



DECRETO ALCALDICIO N° 150 /
APRUEBA REGULARIZA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 19 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2289 de fecha 20.12.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a **JONATHAN CARVAJAL CUEVAS**, Rut [REDACTED] con domicilio en Asentamiento 210, la Puntilla de Panquehue, comuna de Malloa, por el periodo comprendido desde el 03 de enero de 2023 al 31 diciembre de 2023. Por un monto de \$724.500.- Por Cada Producto haciendo un total de \$2.898.000 Impuesto incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 002 del año 2023.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 18 de enero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y **JONATHAN CARVAJAL CUEVAS**, Rut [REDACTED]. Como "Apoyo Social Programa Habitabilidad", pago por 4 Productos, por el periodo comprendido desde el 03 de enero de 2023 a 31 diciembre de 2023 ambas fechas inclusive, Por un monto de \$724.500.- impuesto incluido.- Por Cada Producto haciendo un total de \$2.898.000.- Impuesto incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Apoyo Social Programa Habitabilidad".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.009, denominada "Programa Habitabilidad, Fondos Mideplan", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/AVS/TUS/JPR/pca
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO (1)
Recursos Humanos (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE